

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA
EXPTE. N° 1414-907/2020.-

DECRETO N° **5659** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL 2026

VISTO:

Los presentes obrados, Caratulado: Solicitud de Ascenso Post Mortem al Sub Oficial Principal que en vida se llamara Cansino Ariel Juan, D.N.I. N° 25.423.425, Legajo N° 13.475, conforme a las previsiones del artículo 13° del Reglamento de Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.) y artículo 32° inc. b) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30-09-2020 a hs. 06:00 se produjo el deceso del Sub Oficial Principal Cansino Ariel Juan, a causa de Neumonía por COVID-19, según consta en Certificado de Defunción, el cual contrajo en ocasión que se encontraba cumpliendo Servicio en la Guardia del Centro Judicial de la Ciudad de San Pedro dependiente del Comando de Seguridad y Prevención Ciudadana Unidad Regional N° 2 (UR-2), cumpliendo funciones como Encargado de Tropas en horario diurno;

Que, obra Resolución N° 1.848-DP/20 de Jefatura de Policía de la Provincia, donde se dispone a partir del 30-09-2020 la Baja por Fallecimiento del Sub Oficial Principal Cansino Ariel Juan, D.N.I. N° 25.423.425, Legajo N° 13.475, quien desempeñaba funciones en el Comando de Seguridad y Prevención Ciudadana (UR-2);

Que, obra dictamen legal de la Dirección General del Ministerio de Seguridad, sosteniendo que se encuentran cumplidos los requisitos legales para la concesión de lo solicitado, correspondiendo ascender al funcionario fallecido Sub Oficial Principal Cansino Ariel Juan al grado de Sub Oficial Mayor a partir del 01-10-2020, atento a que el funcionario policial habría contraído la enfermedad como consecuencia de la prestación de servicios en el marco de la pandemia ya que el mismo desempeñaba funciones en el Comando de Seguridad y Prevención Ciudadana Unidad Regional N° 2 hasta el 10/09/2020, al verse exceptuado el mismo de cumplir el aislamiento social considerándose en consecuencia como esencial a las fuerzas de seguridad;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, refiriendo que corresponde el Ascenso Post Mortem al grado inmediato superior de Sub Oficial Mayor al Sub Oficial Principal Cansino Ariel Juan a partir del 01-10-2020, en virtud de haber perdido la vida como consecuencia del cumplimiento de su deber en el marco de la Pandemia de COVID-19;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el **ASCENSO POST MORTEM**, al grado de **SUB OFICIAL MAYOR** al **SUB OFICIAL PRINCIPAL (F) ARIEL JUAN CANSINO, D.N.I. N° 25.423.425, Legajo N° 13.475**, a partir del 01 de Octubre del 2020, conforme a las previsiones del artículo 13° del Reglamento de Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.) y artículo 32° inc. b) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81, por las consideraciones expuestas en el exordio.

ES COPIA FIEL

Hugo A. Adaro
Jefe de Despacho
Ministerio de Seguridad

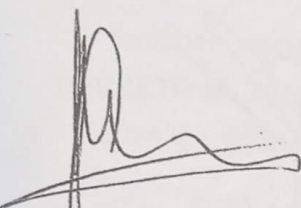
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1414-907/2020.-

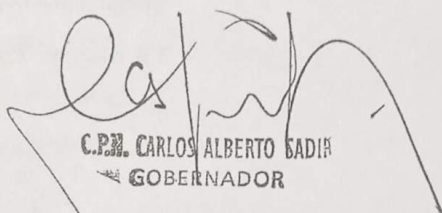
III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

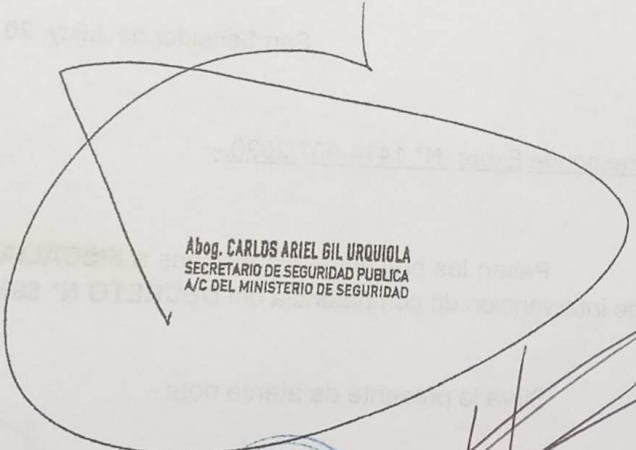
5659 - MS/26.-

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO BADIN
GOBERNADOR


Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL




Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad